RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3579/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL PARQUE DEL SUR" – ID Nº 395.539

Capiatá, 17 de mayo de 2021.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas – Evaluación de calidad, emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 13 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 11:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL PARQUE DEL SUR" – ID Nº 395.539, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Adendas Nº 1 y 2 a la Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 395.539.*
5. *Invitaciones cursadas a oferentes.*
6. *Oferta presentada por tres oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de sobres de fecha 30/04/2021.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	R.U.C.
1	TECNICO CONSULTORES S.A.	80039111-0
2	CAYETANO MORA AGUIRRE	529772-9
3	BRAMANTE S.A.	80093023-1

En la apertura de Sobres de Oferta Técnica, se asentó la siguiente observación: "No se ha podido observar las ofertas presentadas por parte de la empresa TECNICON debido a que se solicita la autorización del firmante para la representación en el acto, dicho caso no se encuentra estipulado en el pliego de bases y condiciones de este llamado."

Al respecto se recuerda lo establecido en el artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19:
Art. 57.- Acto de apertura.
En la dirección, día y hora señalados se procederá a la apertura de las ofertas en un acto público y formal, de conformidad con lo establecido en el respectivo pliego de bases y condiciones y en la Ley.
El acto de apertura será presidido por funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones. Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas, solicitudes de retiro o sustituciones de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al oferente sin abrir.
La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) reglamentará la apertura de ofertas cuando éstas hayan sido presentadas de forma electrónica.
a. En el sistema de un solo sobre: los funcionarios intervinientes deberán abrir todos los sobres presentados dentro del plazo de presentación de ofertas, en presencia de los oferentes o sus representantes acreditados que deseen asistir.
Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del oferente, el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar.
En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.
Al concluir el acto de apertura se labrará un acta.
Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los oferentes.
El acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas, para su difusión, dentro de los dos días hábiles de la realización del acto de apertura.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

***b. En el sistema de doble sobre**: los funcionarios intervinientes deberán constatar que se hayan suministrado ambos sobres —técnico y económico— y abrir únicamente los sobres que contienen la oferta técnica, presentados dentro del plazo, en presencia de los oferentes o sus representantes **acreditados** que deseen asistir. ..... (el subrayado y negrita es nuestro)*

En este sentido es sabido que, para poder intervenir en la revisión y observaciones sobre las ofertas presentadas en nombre de la firma oferente, si no forma parte de la misma conforme a los estatutos, o cuente con un poder como representante legal de la empresa, necesariamente debe presentar un documento por cual se acredite que la persona que asiste en el acto de apertura cuenta con autorización para interceder y participar en forma activa del acto de apertura en nombre de la firma oferente. Se aclara que no se ha presentado ninguna autorización por parte de la empresa TECNICO CONSULTORES S.A a nombre de la persona que asistió en la apertura de ofertas, al verificar el SIPE no se encontró documentos comprobatorios que sea uno de los socios de la firma y tampoco existe ningún poder representante.

La aplicación de este artículo se encuentra establecido en el punto 17 del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación. "17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 103 del Decreto 2992/19 Reglamentario de la Ley N° 2051/03."

Habiendo aclarado el punto observado se prosigue con el detalle del proceso de evaluación.

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo resultado se muestra a continuación:

	TECNICO CONSULTORES S.A.	CAYETANO MORA AGUIRRE	BRAMANTE S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.			
Formulario de propuesta técnica.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
*b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
*b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. **	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Mesa de Entrada
Secretaría Municipal
Dependencia Municipal

Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
Resultado:	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos a fin de corroborar la capacidad legal de los oferentes, conforme lo establece la carta de invitación en el punto 18. ***Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:***

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.*
- ***Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.***

Al respecto se muestra el resultado de la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales:

DOCUMENTOS REQUERIDOS:	***TECNICO CONSULTORES S.A.***	***CAYETANO MORA AGUIRRE***	***BRAMANTE S.A.***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
IV. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
V. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*

Cumplimiento Tributario vigente.			
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*No aplica*	*Cumple*
Otros documentos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Resultado:	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, los oferentes presentados no se encuentran inhabilitados para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Requisito establecido:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Seguidamente, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes:

Criterios de calificación legal	***TECNICO CONSULTORES S.A***	***CAYETANO MORA AGUIRRE***	***BRAMANTE S.A***
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro de ninguno de los oferentes ni sus representantes, ni los personales claves propuestos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se procedió de conformidad al Inciso b, verificar por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***Cumple***	***Cumple***	***Cumple***

Según la consulta en cuanto a cada representante, socios y personal clave propuesto se tiene que ninguno de los mismos registra datos conforme a los siguientes certificados:

NOMBRE DE LA EMPRESA	***REPRESENTANTES***	***C.I. Nº***	***CONSTANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***	***SITUACION***
TECNICO CONSULTORES S.A.	*Gustavo Manuel Cuevas Wattiez (socio y personal clave)*	*487.988*	*1.227.854*	*NO REGISTRA DATOS*
	Alberto Nicolas Franco Isasi	*1.952.794*	*1.227.857*	*NO REGISTRA DATOS*
	Ángel Gualberto González Ruiz Díaz	*1.232.269*	*1.227.998*	*NO REGISTRA DATOS*
CAYETANO MORA AGUIRRE	*Cayetano Mora Aguirre*	*529.772*	*1.227.891*	*NO REGISTRA DATOS*
BRAMANTE S.A.	*Líder David Jiménez Silva*	*4.108.856*	*1.227.883*	*NO REGISTRA DATOS*
	Juan Carlos Benítez Fernández	*5.018.868*	*1.227.886*	*NO REGISTRA DATOS*

Todos los oferentes cumplen con la calificación legal.

Por lo tanto, se continúa con la evaluación de la capacidad técnica conforme se ha establecido en la carta de invitación.

b) Capacidad técnica:
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/2019"Que reglamenta la Ley 2051/03).
EVALUACIÓN DE CALIDAD.

LAS PONDERACIONES DETERMINADAS A LAS OFERTAS TÉCNICAS SON:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

FACTORES	PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS		
1. Perfil académico y Experiencia de profesional clave.	TOTALES	TECNICO CONSULTORES S.A.	CAYETANO MORA AGUIRRE	BRAMANTE S.A.
Profesional con título universitario en el ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • *15 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional hasta 7 años.* • *25 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional desde 8 a 10 años.* • *40 puntos: Si es Ingeniero o Arquitecto con experiencia profesional de 10 años o más, y que tenga Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos.* *Para que puedan ser asignados los puntajes, el profesional deberá contar con patente profesional vigente, Matrícula del MOPC, y presentar copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía). Y la copia del título adquirido que demuestre la especialización en el área de fiscalización, en caso que corresponda.* *Si el título fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo pertinente.* *La experiencia profesional será contada a partir de la obtención del título universitario.* *Puntaje máximo: 40 puntos.* *En caso de consorcio, el requisito deberá cumplir todas las partes combinadas.*	**40**	**25**	**25**	**25**
2. Experiencia de la firma oferente: Profesional Consultor o empresa consultora				

*Deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura pública.* ** Se otorgarán **4 puntos** por cada contrato de trabajo relativo a la fiscalización de obras de uso público similares a los rubros de las obras a ser fiscalizadas, hasta un máximo de 48 puntos.* *(*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones y/o Constancias emitidas por las contratantes). Aquellos contratos presentados como subcontratistas deberán presentar la autorización por parte de la Administración Contratante. Se considerarán contratos desde el periodo 2014 hasta el año 2020, siempre y cuando las mismas hayan terminado en un 100%.* *En caso de consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% del requisito y los demás socios en conjunto con el 40% de los requisitos.* *Las empresas consultoras o profesionales consultores deberán contar con actividad técnica principal vinculada a Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, para lo cual deberá presentar la Constancia de RUC. (en caso de consorcio el socio líder deberá cumplir con el requisito).*	***48 pts.***	***48***	***12***	***48***
3. Cronograma				
El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Además de presentar la descripción de tareas y los equipos a utilizar. (conforme a los servicios requeridos en las especificaciones técnicas) • *Si presenta un cronograma coherente a las tareas, desarrolla adecuadamente los tiempos de las tareas a ser fiscalizadas, se otorgará: **6 puntos.*** • *Si presenta un cronograma coherente a las tareas, desarrolla adecuadamente los tiempos de las tareas a ser fiscalizadas, conforme diagrama de Gantt, PERT-CPM y camino crítico, se otorgará **12 puntos.*** *El puntaje máximo es hasta 12 puntos.* *En caso de consorcio, el requisito deberá cumplir todas las partes combinadas.*	***12pts.***	***6***	***6***	***12***
Total, de puntos:	***100 puntos.***	***79 puntos.***	***49 puntos.***	***85 puntos.***

Resumen de la evaluación de los factores:

1. *Perfil académico y Experiencia de profesional clave.*

- ***TECNICO CONSULTORES S.A.:*** *Profesional Clave: Arquitecto con antigüedad de más de diez años, sin embargo, no presenta documento que demuestre contar con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos.*
- ***CAYETANO MORA AGUIRRE: Profesional Clave:*** *Arquitecto con antigüedad de más de diez años, sin embargo, no presenta documento que demuestre contar con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos.*
- ***BRAMANTE S.A.:*** *Profesional Clave: Arquitecto con antigüedad de más de diez años, sin embargo, no presenta documento que demuestre contar con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos.*

2. *Experiencia de la firma oferente: Profesional Consultor o empresa consultora*

TECNICON S.A.			
N° DE ORDEN	***DESCRIPCIÓN***	***OBSERVACIÓN: EL INDICADOR A SER TENIDO EN CUENTA ES "CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS".***	***PUNTOS OBTENIDOS***
1	*FISCALIZACIÓN DE LOS ACCESOS ASFALTADOS Y OBRAS COMPLETENTARIAS EN LA RUTA NACIONAL 10 (CAF) - CONTRATO FIRMADO CON EL MOPC*	*CUMPLE*	*4*
2	*SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO CAAGUAZÚ - YHÚ - VAQUERIA Y ACCESOS SECCIÓN I Y SECCIÓN II - CONTRATO FIRMADO CON EL MOCP -*	*CUMPLE*	*4*
3	*PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZAIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS - SAN LORENZO - CONTRATO FIRMADO CON LA SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL*	*CUMPLE*	*4*
4	*CONTRATO N° 30/15 FIZCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CONTRATO FIRMADO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT*	*CUMPLE*	*4*
5	*FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL TRAMO LIMPIO KM 21 - CALLE 6000 KM 173. PUESTA A PUNTO - CONTRATO FIRMADO CON EL MOCP - FALTA CONTRATO*	*CUMPLE*	*4*
6	*CONTRATO N° 08/2016 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN 21 COMUNIDADES RURALES - CONTRATO FIRMADO CON LA SENASA*	*CUMPLE*	*4*
7	*CONTRATO N° 117/15 - FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA EXTREMA POBREZA - SEMBRANDO OPORTUNIDADES - CONTRATO FIRMADO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT*	*CUMPLE*	*4*
8	*CONTRATO N° 23/17 - SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL*	*CUMPLE*	*4*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

	PROYCTO CHE TAPÝI - CONTRATO FIRMADO CON LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT		
9	CONTRATO N° 05/2017 - SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUVATIVOS EN LE MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - CONTRATO FIRMADO CON EL MEC	CUMPLE	4
10	CONTRATO N° 11/2017 - CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIONES, AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUVATIVOS EN LE MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI - CONTRATO FIRMADO CON EL MEC	CUMPLE	4
11	CONTRATO N° 138/2019 - PARA FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE PASALE DEL TAMO SANTO ROSA DEL AGUARAY - CAPITAN BADO - CONTRATO FIRMADO CON EL MOCP	CUMPLE	4
12	CONTRATO N° 42/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS, PARA LA FISCALIZACIÓN, AJUSTE DE EL DISEÑO FINAL DE INGENIERIA Y FISCALIZACIÓN DE ESTACIONES DE PASAJES, PEAJES Y CASETAS DE CONTROL POLICIAL EN LOS TRAMOS DESVIO VILLETA - ALBERDI/CURUGUATY - VILLA YGATYMI - YPEJHU - CONTRATO FIRMADO CON EL MOCP	CUMPLE	4
	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:		**48**

CAYETANO MORA AGUIRRE			
N° DE ORDEN	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN: EL INDICADOR A SER TENIDO EN CUENTA ES "CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS".**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1	CERTIFICADO DE TRABAJO EN EL CUAL SE DESEMPEÑÓ COMO FISCAL DE OBRAS EN EL COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACIÓN.	CUMPLE	4
2	DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL HOTEL EXCELSIOR DE ASUNCIÓN.	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
3	DIRECTOR DE OBRAS RESIDENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA.	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
4	RESIDENTE DE OBRAS PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
5	RESIDENTE DE OBRAS PARA EMPRESA PROCON SRL	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
6	RESIDENTE DE OBRAS POR LA FIRMA CONSORCIO LEGASA	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
7	RESIDENTE DE OBRAS POR LA FIRMA CONSORCIO KAPPA S.A	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0
8	RESIDENTE DE OBRAS CON LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - IPS	NO CUMPLE, NO CORRESPONDE A UN TRABAJO DE FISCALIZACIÓN.	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

9	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "TRABAJOS INHERENTES A LA PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE TELEFONÍA Y RED DE DATOS", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
10	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "MONTAJE DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
11	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "MONTAJE DEL GENERADOR ELECTRICO DE EMERGENCIA", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
12	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "MONTAJE DE ASCENSORES", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUPMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
13	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "MONTAJE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
14	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS DE TRABAJOS INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES. CONTRATO N° 1/2010.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
15	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "MONTAJE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERIOR, EXTERIOR, JUEGOS INFANTILES Y SEÑALIZACIONES", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
16	CERTIFICADO DE TRABAJO DEL CONTRATO 10/2010 - FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PALACIO DE JUSTICIA.	CUMPLE	4
17	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS DE TRABAJOS INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES. CONTRATO N° 7/2012	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

18	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE SEÑALIZACIONES", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
19	CERTIFICADO DE TRABAJO DEL CONTRATO 18/2012 - FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA - HORQUETA.	CUMPLE	4
20	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "EQUIPAMIENTO MOBILIARIO EXTERIOR", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
21	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE SEÑALIZACIONES", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
22	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS, SIN EMBARGO EN EL DOCUMENTO MENCIONA "PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERIOR", NO HAY MÁS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRE LA FISCALIZACIÓN DE ALGUNA OBRA.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
23	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA EN EL CUAL FIRMA EL CONSULTOR OFERENTE COMO FISCAL DE OBRAS DE TRABAJOS INHERENTES A LAS OBRAS CIVILES. CONTRATO N° 1/2015.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
24	PRESENTA RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA FIRMADA POR EL CONSULTOR OFERENTE EN CALIDAD DE FISCAL DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ALTOS RENDIMIENTOS DEL SUR - CONTRATO 67/14.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
25	PRESENTA RECEPCIÓN DEFINITIVA FIRMADA POR EL CONSULTOR OFERENTE EN CALIDAD DE FISCAL DE OBRAS DEL CONTRATO N° 24/2018 - DIESEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA OFICINAS CORPORATIVAS DE LA ANEAES.	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONTRATO EN EL CUAL SE LE ASIGNA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN.	0
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:			**12**

BRAMANTE S.A.			
N° DE ORDEN	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN: EL INDICADOR A SER TENIDO EN CUENTA ES "CONTRATO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS".**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1	CONTRATO N° 14/2019 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS. - MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.	CUMPLE	4
2	CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS. - AÑO 2016.	CUMPLE	4
3	CONTRATO N° 72/2016 - FISCALIZACIÓN DE	CUMPLE	4

	OBRAS - MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.		
4	CONTRATO N° 12/2018 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.	CUMPLE	4
5	CONTRATO N° 4/2020 - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES - MUNICPALIDAD DE SAN ALBERTO.	CUMPLE	4
6	CONTRATO N° 43/2019 - SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.	CUMPLE	4
7	CONTRATO N° 43/2020 - FISCALIZACION DE OBRAS MUNICIPALES - MUICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY.	CUMPLE	4
8	CONTRATO N° 44/2019 - SEERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	CUMPLE	4
9	CONTRATO N° 7/2020 - ELABORACION DE PROYECTO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.	CUMPLE	4
10	CONTRATO N° 17/2019 - ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.	CUMPLE	4
11	CONTRATO N° 5/2018 - ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.	CUMPLE	4
12	CONTRATO N° 3/2017 - ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES.	CUMPLE	4
	TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS:		**48**

3. Cronograma:

- ***TECNICO CONSULTORES S.A.:*** *presenta un plan y cronograma de trabajo conforme diagrama de Gantt, PERT-CPM y camino crítico, sin embargo, el mismo cuenta con deficiencias en varios puntos, por lo que no alcanza el total de puntos en ese factor, según los motivos que se detalla a continuación:*

- *En el folio 30 y 32, se refiere a UNE CHE TAPYI y el Contratista como las partes, lo cual no corresponde.*
- *En el folio 35 presenta un diagrama en el cual menciona que prestará servicios y organizará reuniones con el MUVH, lo cual no corresponde al presente llamado de servicio de fiscalización realizada por la Municipalidad de Capiatá.*
- *En el folio 36 presenta grafico de actividades en el cual menciona en uno de los puntos: "Habilitación de Obradores de planta asfáltica" lo cual no corresponde a la obra a ser fiscalizada.*
- *En el folio 38 presenta Flujograma de Certificaciones en cual habla de liquidación de materiales y Cálculo Final del Costo del proyecto, lo cual no corresponde al servicio requerido que es la de Fiscalización de Obras.*
- *En el folio 39 se refiere a "PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE CORREDORES DE INTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL", lo cual no corresponde al presente proceso de llamado.*

- ***CAYETANO MORA AGUIRRE:*** *no presentó el cronograma conforme DIAGRAMA DE GANTT, PERT-CPM, y camino crítico.*

- ***BRAMANTE S.A.:*** *presenta un cronograma coherente a las tareas, desarrolla adecuadamente los tiempos de las tareas a ser fiscalizadas, conforme diagrama de Gantt, PERT-CPM y camino crítico.*

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas consultoras participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL y CAPACIDAD TECNICA, y teniendo en cuenta lo establecido en la carta de invitación se concluye que:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

El puntaje total establecido en la evaluación de Calidad es de 100 puntos, el puntaje mínimo que deberá alcanzar para para calificar a la evaluación económica es de 80 (ochenta) puntos, las empresas concursantes obtuvieron las siguientes puntuaciones:

- ***TECNICO CONSULTORES S.A.:*** *Obtuvo 79 puntos en la Evaluación de Calidad, por lo tanto, NO CALIFICA para que su propuesta económica sea considerada.*
- ***CAYETANO MORA AGUIRRE:*** *Obtuvo 49 puntos en la Evaluación de Calidad, por lo tanto, NO CALIFICA para que su propuesta económica sea considerada.*
- ***BRAMANTE S.A.: Obtuvo 85 puntos*** *en la Evaluación de Calidad, por lo tanto, CALIFICA para que su propuesta económica sea considerada.*

Los sobres con las ofertas económicas de los oferentes que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación:

Por lo tanto, se recomienda:

1. ***APROBAR*** *por Resolución de la Intendencia Municipal el resultado de la evaluación técnica del presente proceso.*
2. ***FIJAR*** *fecha y hora para la apertura de la Oferta Económica (Sobre Nº 2).*

NOTIFICAR *a las empresas concursantes sobre los puntajes obtenidos en la evaluación técnica, y comunicar la fecha de apertura del sobre económico.*
Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR;** EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA CEMENTERIO MUNICIPAL PARQUE DEL SUR" – ID Nº 395.539, según el siguiente detalle:

FACTORES	PUNTOS TOTALES	PUNTOS OBTENIDOS		
		TECNICO CONSULTORES S.A.	CAYETANO MORA AGUIRRE	BRAMANTE S.A.
1. Perfil académico y Experiencia de profesional clave.	40	25	25	25
2. Experiencia de la firma oferente: Profesional Consultor o empresa consultora	48	48	12	48
3. Cronograma	12	6	6	12
Total, de puntos:	**100 puntos.**	**79 puntos.**	**49 puntos.**	**85 puntos.**

Art. 2º **FIJAR,** la apertura del sobre económico (Sobre Nº 2) de la firma oferente BRAMANTE S.A., que obtuvo el puntaje mínimo para que su oferta económica sea considerada, para el día miércoles 2 de junio de 2021, a las 9:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, sito en el Km. 20 Ruta 2 Mcal. Estigarribia de la ciudad de Capiatá.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Art. 3º **NOTIFICAR**, a las empresas oferentes el puntaje obtenido en la evaluación técnica, y comunicar la fecha de apertura del sobre económico.

Art. 4º **DEVOLVER,** una vez concretado el resultado del proceso, los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, sin abrir.

Art. 5º **COMUNICAR**, en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal